Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Verificación de documentos de contenido jurídico y concertación de precios de la oferta presentada por la Empresa ICSSA S.A.S que tiene por objeto: «EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONTINGENCIA PROVISIONALES PARA MITIGAR EL MOVIMIENTO DE MASAS EN LADERA DEL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL CERRO DE LA POPA (SECTOR LOMA FRESCA) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

Conforme a la "AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR EL SUMINISTRO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS EN EL INMEDIATO FUTURO" suscrita el día 22 de enero de 2025 en el marco de la declaratoria de Urgencia Manifiesta por parte de la Secretaria General del Distrito de Cartagena delegada mediante Decreto No. 1976 del 30 de diciembre de 2024 así como de la Invitación elevada por la Secretaría de Infraestructura Distrital a la Empresa **ICSSA S.A.S** identificada con NIT No. **901450894-6** con el propósito de garantizar la ejecución urgente y oportuna de las obras de estabilización en el barrio Paseo Bolívar, sector Loma Fresca y mitigar el riesgo de deslizamiento de masas en el sector afectado; se procede a la concertación de precios de las actividades de obra a ejecutar propuesta por el contratista junto a la verificación de documentos de contenido jurídico, así:

I. CONCERTACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONTINGENCIA PROVISIONALES PARA MITIGAR EL MOVIMIENTO DE MASAS EN LADERA DEL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL CERRO DE LA POPA (SECTOR LOMA FRESCA) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES ACORDADAS (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				
		GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0				**Preliminares**				
1.1				Comisión de topografía	mes	1,0	$ 15.600.000,0	$ 15.600.000,0
1.2				Demolición de estructuras	m3	1,0	$ 234.000,0	$ 234.000,0
1.3				Rocería	m2	1,0	$ 2.600,0	$ 2.600,0
1.4				Retiro de derrumbes	m3	1,0	$ 28.600,0	$ 28.600,0
1.5				Desmonte y demolicion de vivienda existentes	UND.	1,0	$ 13.000.000,0	$ 13.000.000,0
Subtotal								**$ 28.865.200,00**
2,0				**Movimiento de tierra**				
2.1				Excavación en material común en seco sin clasificar.	m3	1,0	$ 28.470,0	$ 28.470,0
2.2				Demolición de estructuras	m3	1,0	$ 234.000,0	$ 234.000,0
2.3				hora retroexcavadora 320 o similar	Hr	1,0	$ 364.000,0	$ 364.000,0
2.4				Hora retrocargador de llantas	Hr	1,0	$ 286.000,0	$ 286.000,0
2.5				Volqueta sencilla	hr	1,0	$ 195.000,0	$ 195.000,0
2.6				Volqueta Doble troque	hr	1,0	$ 260.000,0	$ 260.000,0
2.7				Trasiego de materiales	m3	1,0	$ 36.920,0	$ 36.920,0
2.8				Transporte de materiales	m3	1,0	$ 84.500,0	$ 84.500,0
2.9				Retiro de material de excavación	m3	1,0	$ 84.500,0	$ 84.500,0
Subtotal								**$ 1.573.390,00**
3,0				**OBRAS HIDRÁULICAS**				
3.1				Drenes horizontales para talud	ml	1,0	$ 327.600,0	$ 327.600,0
Subtotal								**$ 327.600,00**
				SUB TOTAL CON A.I.U.			30,00%	**$ 30.766.190,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	22,00%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

La empresa **ICSSA S.A.S** identificada con NIT No. **901450894-6**, aportó junto con su propuesta económica los siguientes documentos:

II. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

DOCUMENTOS	APORTÓ	NO APORTÓ	OBSERVACIONES
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Objeto social debe guardar relación con el objeto y alcance contractual), con fecha de expedición igual o menor a treinta (30) días, o copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de ingeniero civil (en caso de personas naturales).	X		
De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometerá la sociedad como mínimo hasta el valor de la cotización a presentada.	X		
Documentos del Representante Legal: copia de la cédula de ciudadanía.	X		
Registro Único Tributario – RUT.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural cotizante, o el representante legal de la persona jurídica cotizante.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural cotizante, del representante legal y de la persona jurídica cotizante.	X		
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural cotizante, o del representante legal de la persona jurídica cotizante.	X		
Certificado que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía, de la persona natural cotizante, o del representante legal de la persona jurídica cotizante.	X		
Acreditar pago de los aportes de sus empleados a los Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aporte a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o el por el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones: • **Personas jurídicas:** se acreditará con la	X		

certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso. • **Personas naturales:** En el caso de las personas naturales, la misma deberá presentar los certificados de afiliación a los sistemas de salud y pensión, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios, contados desde la fecha prevista para la presentación de la cotización.			
El cotizante, representante legal, así como la persona natural, deberán diligenciar y suscribir bajo la gravedad de juramento que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución política y demás normas aplicables a la materia.	X		

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:

REQUERIMIENTO	APORTÓ	NO APORTÓ	OBSERVACIONES
El cotizante deberá acreditar haber ejecutado contratos de obra civil, cuyo objeto sea: «**CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA;** **- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA"»**	X		

En consonancia, y una vez verificadas cada uno de los requisitos mínimos exigidos en la Invitación para la celebración de contratación directa bajo las disposiciones contenidas en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, concordante con los artículos 41(incisos 4° y 5°, ibidem y 2 literal A) del numeral 4°) 13 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 se dispondrá a dar inicio a las labores de mitigación del riesgo de desastres.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Distrito de Cartagena

Proyectó parte jurídica: Lina Viera Almanza - Asesora Jurídica Externa SID
Revisó parte jurídica:: Guillermo Bermúdez Salazar - Asesor Jurídico Externo SID
Aprobó parte técnica y económica: Ing Gustavo De Leon Villalobos – PU